

## Capítulo 14

### **Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte**

#### **Notas.**

1. Se excluyen de este Capítulo y se clasifican en la Sección XI, las materias y fibras vegetales de las especies principalmente utilizadas para la fabricación de textiles, cualquiera que sea su preparación, así como las materias vegetales trabajadas especialmente para su utilización exclusiva como materia textil.
2. La partida n° 14.01 comprende, en particular, el bambú (incluso hendido, aserrado longitudinalmente o cortado en longitudes determinadas, con los extremos redondeados, blanqueado, ignifugado, pulido o teñido), los trozos de mimbre, de caña y similares, la médula de roten (ratán)\* y el roten (ratán)\* hilado. No se clasifican en esta partida las tablillas, láminas o cintas de madera (partida n° 44.04).
3. La partida n° 14.02 no comprende la lana de madera (partida n° 44.05).
4. La partida n° 14.03 no comprende las cabezas preparadas para artículos de cepillería (partida n° 96.03).

.....

**14.01 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán)\*, caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).**

- 1401.10.00 - Bambú
- 1401.20.00 - Roten (ratán)\*
- 1401.90 - Las demás
  - 1401.90.10 Caña
  - 1401.90.20 Junco
  - 1401.90.30 Mimbre
  - 1401.90.40 Rafia
  - 1401.90.90 Las demás

**14.02 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacáceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias.**

- 1402.10.00 - "Kapok" (miraguano de bombacáceas)
- 1402.90.00 - Las demás

**14.03 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtlé (tampico)), incluso en torcidas o en haces.**

- 1403.10.00 - Sorgo de escobas (*Sorghum vulgare var. technicum*)
- 1403.90 - Las demás
  - 1403.90.10 Piasava
  - 1403.90.20 Tampico (ixtlé)
  - 1403.90.90 Las demás

**14.04 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.**

- 1404.10 - Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir
  - 1404.10.10 Achiote (bija, rocú)
  - 1404.10.20 Añil
  - 1404.10.90 Los demás
- 1404.20.00 - Línieres de algodón
- 1404.90 - Los demás
  - 1404.90.30 Corteza de quillay
  - 1404.90.90 Los demás